



Viedma, 27 de febrero de 2025

**DISPOSICIÓN N° 124/2025**

**VISTO:**

Las Misiones y Funciones de la Dirección de Educación Superior y;

**CONSIDERANDO:**

Que por intermedio de Resolución N° 4353/14 se aprueba el Diseño Curricular de la *“Tecnatura Superior en Economía Social Orientada al Desarrollo Local y Rural”*,

Que mediante Resolución N°678/15 se autoriza la implementación de la mencionada carrera en el CENT N°40, Instituto Superior Técnico de la localidad de Viedma;

Que por intermedio de Resoluciones CPE N°678/15, N°1075/16 y N°1598/17 se crearon las horas cátedras correspondientes a primer, segundo y tercer año de la tecnicatura antes mencionada;

Que ante la necesidad de cubrir la planta funcional del Instituto Superior antes mencionado se requiere efectuar el llamado a concurso para el dictado de los Espacios Curriculares correspondientes al segundo cuatrimestre del trayecto de formación del primer año de la tecnicatura;

Que para dicho concurso se debe aplicar la Resolución N° 280/11 que aprueba los “Lineamientos y Criterios para la designación de cargos Interinos y Suplentes en las Instituciones de Educación Técnica Profesional de Nivel Superior”;

Que en la citada normativa se establecen los términos y condiciones para la sustanciación de concursos y la cobertura de los cargos estipulados en el Diseño Curricular;

Que es necesario dictar la norma legal que apruebe el llamado a concurso antes mencionado;

Que la presente medida se dicta en el uso de las facultades conferidas por la Resolución N° 5891/24- CPE;

**POR ELLO:**

**LA DIRECCIÓN DE EDUCACION SUPERIOR**

**DISPONE:**

**ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR**, el llamado a concurso para la cobertura de las horas cátedras del primer cuatrimestre del primer año de la *“Tecnatura Superior en Economía Social Orientada al Desarrollo Local y Rural”* según el siguiente detalle:



Espacio Curricular	Campo de la Formación	Carga horaria	Régimen de Cursada	Condición
Desarrollo Local y Rural	Específico	4 (horas) hs. Cátedras terciarias	Cuatrimestral	Suplente

**ARTÍCULO 2°: ESTABLECER**, que la publicación de Convocatoria al concurso para la cobertura de horas cátedras se realizará por (3) tres días: 28 de febrero, 01 y 02 de marzo del corriente año.-

**ARTÍCULO 3°: ESTABLECER**, que el Instituto Superior de la localidad de Viedma recibirá la documentación de la convocatoria a concurso para la cobertura de dichas horas cátedras durante los 10 (diez) días consecutivos a la publicación de la misma en formato digital, PDF al correo electrónico del establecimiento que se detalla: [concursoscent40@gmail.com](mailto:concursoscent40@gmail.com) .-

**ARTÍCULO 4°: ESTABLECER**, como fecha límite para la recepción de la documentación (Currículum Vitae y Proyecto de cátedra) según ANEXO I de la presente será el día jueves 13 de marzo de 2025 hasta las 20,00 horas.-

**ARTÍCULO 5°: ESTABLECER**, que el Instituto Superior de la localidad de Viedma y la DES constituirán la Comisión Evaluadora y los procesos según términos de la Resolución N° 280/11 para la evaluación del Currículum Vitae, proyectos e instancia de oposición. -

**ARTÍCULO 6°: REGISTRAR**, comunicar y archivar. -



**Prof. Gabriela L. YOCCO**  
Directora de Educación Superior  
Ministerio de Educación y DDHH  
Provincia de Río Negro

**DISPOSICIÓN N°124/2025**  
**DES**



## ANEXO I DISPOSICION N° 124 / 2025

### CONVOCATORIA A CONCURSO DE HORAS CÁTEDRAS DE PRIMER AÑO

#### INSTITUTO CENTRO EDUCATIVO DE NIVEL Terciario N° 40

#### **CARRERA: “TECNICATURA SUPERIOR EN ECONOMIA SOCIAL ORIENTADA AL DESARROLLO LOCAL Y RURAL”**

- Espacio curricular: “*Desarrollo Local y Rural*”  
Carácter: Suplente.  
Campo de la Formación: Especifico.  
Régimen de cursada: Cuatrimestral - 4 hs semanales  
Lugar: Sede Central

#### **REQUISITOS:**

- Título Universitario y/o de Educación Superior, afín a los espacios curriculares.
- Proyecto que responda a los contenidos del espacio curricular de la Tecnicatura.
- Currículum Vitae (deberá adjuntar la documentación que avale lo enunciado – Título – Certificación de Cursos y Servicios)

#### **INSCRIPCIÓN:**

El/la postulante deberá entregar el proyecto elaborado, encuadrado en la Resolución 280/11 y Diseño Curricular Resolución CP N° 3429/16, junto con el Currículum Vitae en formato digital al correo electrónico que a continuación se detalla: [concursoscent40@gmail.com](mailto:concursoscent40@gmail.com) en la fecha enunciada en el Artículo 4° de la Disposición N°124/25.

#### **ENTREVISTA DE OPOSICIÓN Y ANTECEDENTES:**

El/la postulante será notificada por correo electrónico, la fecha y la hora en la cual deberá presentarse a la entrevista de oposición.

#### **1- Presentación de antecedentes y proyecto (Leer Res. N° 280/11)**

Al momento de inscripción deberá enviar toda la documentación personal en formato digital PDF junto al proyecto de trabajo al mail institucional [concursoscent40@gmail.com](mailto:concursoscent40@gmail.com)

Asimismo, para cualquier inquietud o consulta deberán dirigirse al correo institucional mencionado, como así también la documentación correspondiente al Reglamento Académico Marco (RAM Res. 4077/14) y Proyecto Educativo Institucional (PEI) se encuentra disponible en el Instituto o en la Página Web.

- Versión Digital del Currículum Vitae.
- Proyecto de Trabajo – Propuesta de Trabajo para el espacio curricular.
- Copias de títulos y postítulos originales escaneados y adjuntados para la inscripción como postulante.
- Certificado de Antecedentes y Reincidencia Resolución N° 2622/15



- Certificado de Aptitud Psico –Física Resolución N° 1930/15

2- **Entrevista:**

Se podrá realizar las entrevistas de manera presencial o virtual, comunicando al postulante con anterioridad la modalidad que tomará la mesa evaluadora.

**DISPOSICION N° 124/2025**  
**DES**